



**Antigua Matanza**

**Revista de Historia Regional**

**ISSN 2545-8701**

**Junta de Estudios Históricos de La Matanza**

**Universidad Nacional de La Matanza**

**Secretaría de Extensión Universitaria**

**San Justo, Argentina**

Pelozzato Reilly, M. L. (junio de 2017). Recogidas de ganado y repoblamiento de estancias en el contexto local bonaerense: el rol de un vecino hacendado de La Matanza durante las primeras décadas del siglo XVIII.

*Antigua Matanza. Revista de Historia Regional, 1*(1), 6-44.

Junta de Estudios Históricos de La Matanza

Universidad Nacional de La Matanza, Secretaría de Extensión Universitaria

San Justo, Argentina

**Disponible en:** [**http://antigua.unlam.edu.ar**](http://antigua.unlam.edu.ar)

***Indagaciones históricas***

**Recogidas de ganado y repoblamiento de estancias en el contexto local bonaerense: el rol de un vecino hacendado de La Matanza durante las primeras décadas del siglo XVIII**

**Mauro Luis Pelozatto Reilly**[[1]](#footnote-1)

Universidad Nacional de La Matanza, Escuela de Formación Continua, San Justo, Argentina.

Fecha de recepción: 23 de julio de 2015

Fecha de aceptación y versión final: 21 de agosto de 2015

**Resumen**

El siguiente trabajo se propone realizar un análisis de diferentes actividades productivas rurales en el área correspondiente a la actual Provincia de Buenos Aires. El objetivo es realizar dicho estudio desde una perspectiva diferente: en el contexto local y desde la participación de determinados actores sociales en los procesos de producción. Para ello, se hará un estudio de las recogidas de ganado, la estancia colonial y la producción para el mercado porteño teniendo en cuenta la trayectoria dentro de este marco de un vecino ‘‘hacendado’’ de La Matanza: don Juan de Rocha. El mismo, como se verá, desempeñó diferentes actividades económicas y políticas relacionadas al Cabildo de Buenos Aires, principal regulador de la producción ganadera para este período correspondiente a la primera mitad del siglo XVIII. La idea principal de este artículo se centra en apreciar la relación entre el personaje (Juan de Rocha), los organismos políticos (Ayuntamiento, Alcaldía de la Hermandad, etc.) y las formas productivas (recogidas de ganado, estancia, chacras, etc.) dentro del contexto regional de la jurisdicción capitular de Buenos Aires y el marco local del partido de La Matanza.

**Palabras Claves:** Cabildo, recogidas de ganado, estancias, repoblamiento ganadero, Alcaldía de la Hermandad

**Recogidas de ganado y repoblamiento de estancias en el contexto local bonaerense: el rol de un vecino hacendado de La Matanza durante las primeras décadas del siglo XVIII [[2]](#footnote-2)**

**Problema**

Antes que nada, vale la pena resaltar que esta se trata de una investigación sobre historia rural en el contexto local y regional, y aunque se termine enfocando en la figura de un actor social determinado, no constituye en sí un trabajo solamente de microhistoria. La misma corresponde, como se ha dicho, a la historia local, entendida ‘‘desde el punto de vista espacial, de un pueblo, de una provincia, departamento o región’’ (Ocampo López, 2007, p. 10). No se trata de un análisis exclusivamente micro histórico, ya que se tienen en cuenta, en primera instancia, importantes características del rol y las funciones de instituciones políticas como Cabildo de Buenos Aires en las actividades productivas rurales. En este punto, podría decirse que el trabajo intenta complementar una mirada a pequeña escala con un análisis estructural, en cuanto se trata también de identificar a las estructuras y las relaciones que, independientemente de las percepciones y de las intenciones de los individuos, dirigen los mecanismos económicos, organizan las relaciones sociales y engendran las formas del discurso (Chartier, 1998). En este caso, se trabajará sobre las medidas e intervenciones del Cabildo de Buenos Aires y en menor medida de su par de Santa Fe. En resumen, más bien se seguirá la línea que sostiene que para un análisis más ‘‘micro’’ es necesario que el marco espacial sea local, aldeano o pueblerino (Ocampo López, 2007, pág. 11), pero sin dejar de lado las estructuras que condicionan el accionar de los actores y los procesos históricos. Es por eso que se han tomado el espacio correspondiente a Buenos Aires y luego a los territorios de La Matanza durante la primera mitad del siglo XVIII, y dentro del mismo la figura de don Juan de Rocha, un vecino de la época supuestamente hacendado y directamente relacionado a la ganadería vacuna y al Ayuntamiento porteño desde bien temprano en este período, como se verá más adelante.

En síntesis, la problemática sobre la cual gira este proyecto es justamente ver cómo el actor en cuestión se desenvolvió dentro de diferentes tareas vinculadas a la producción ganadera, la formación de estancias, las faenas de diversos efectos comerciables (cueros, grasa, sebo, etc.), y su relación con los alcaldes del Cabildo de Buenos Aires y el poder político en las áreas rurales. Sin embargo, es preciso que primero se desarrolle más sobre las estructuras para comprender algo sobre el actor y sus actividades político-económicas, como se verá más adelante.

**Antecedentes**

Sin lugar a dudas, el estudio de la ganadería y la estancia rioplatense en la época colonial han sido muy abordados y desde diferentes ópticas. Pero lamentablemente pocas veces se ha transgredido el orden de las estructuras políticas, sociales y económicas. Esto se debe, por un lado, debido a la mayor parte de los documentos disponibles corresponden a la visión ‘‘oficial’’ de las cosas, y por otra parte, porque el objeto de estudio de dichas investigaciones no necesariamente se ha visto relacionado a analizar a los actores y mucho menos a personajes concretos. Para citar algunos casos, podrían mencionarse trabajos como el de Juan Carlos Garavaglia (1999), quien desarrolló las características de las estancias, chacras y demás unidades productivas, más las condiciones de los diferentes actores sociales a partir del análisis de diversas fuentes como diezmos, inventarios y sucesiones, entre otras. En un trabajo diferente, Carlos Mayo (2004) estudió diversos temas vinculados a la ganadería desde la década de 1740 hasta comienzos del siglo siguiente, tales como el marco espacial de la región, las características de la producción y las relaciones sociales al interior de la estancia colonial más las condiciones de vida y trabajo de diversos sectores sociales, a partir del análisis detallado de inventarios, fuentes criminales, sucesiones, actas capitulares, entre otras tantas fuentes.

Por su parte, en algunos artículos y compilaciones, otros autores como Raúl Fradkin, Jorge Gelman y Carlos Birocco han estudiado distintos aspectos de la ganadería bonaerense durante el siglo XVIII. El primero de ellos, por ejemplo, ha realizado capítulos en los cuales se ha centrado en un análisis más regional del espacio rioplatense, siguiendo la línea de las diferencias regionales en el mundo colonial, y centrándose no solamente en las características de la estancia y las formas productivas pecuarias, sino también en las relaciones de frontera y los movimientos poblacionales (Fradkin, 2000). El segundo, por su parte, ha realizado importantes aportes a la historia de la ganadería bonaerense y rioplatense, llegando a demostrar la poco despreciable relación entre las grandes explotaciones rurales y el capital mercantil (Gelman, 1993, p. 89), tema este último que también fue profundizado por dicho autor a una escala mucho más reducida tomando los casos de algunos comerciantes porteños para analizar sus patrones de inversión, entre los cuales figuraban sin dudas la inversión en ganado (Gelman, 1989). En el caso de Birocco, éste ha realizado aportes mucho más significativos para el objeto de estudio de este proyecto, fundamentalmente cuando analizó las formas de regulación de las formas productivas (vaquerías, recogidas de ganado, producción de cueros, etc.), por parte del Cabildo de Buenos Aires, aunque centrándose más puntualmente en el análisis de las limosnas y el papel de los accioneros (Birocco, 2003). Sin embargo, resultaría valioso realizar más productos historiográficos sobre otras actividades económicas rurales además de la organización de la estancia propiamente dicha, tales como las vaquerías, los rodeos y las yerras, entre otras.

Los trabajos de investigación relacionados a estos temas son muchos, y también sus perspectivas de análisis, lo cual es inabarcable para el objeto de estudio del siguiente escrito. En este caso, se hará hincapié en el papel del Cabildo de Buenos Aires como regulador de la producción rural, y a diferencia de los textos anteriormente citados, el análisis se centrará primero en la lógica estructural y luego en el desempeño de un actor en particular, en relación no solamente a la Sala Capitular sino también a las actividades productivas de la ganadería, la propiedad de haciendas, su nivel socioeconómico, etc. La principal diferencia radica en la escala de análisis, ya que trabajos como esos se han centrado en análisis más bien regionales que locales.

**Hipótesis y objetivos**

La siguiente investigación partirá de la base que:

**El Cabildo de Buenos Aires funcionó como un importante administrador de la producción ganadera durante la primera mitad del siglo XVIII, organizando las vaquerías tradicionales primero, y las recogidas de ganado después para diversos fines como el abasto local de diferentes géneros (carnes, cueros, sebo y grasa), y el comercio de exportación (cueros). Por otra parte, existieron actores sociales como fue el caso de Juan de Rocha en la zona de Matanza, que desempeñaron diferentes roles entorno a la ganadería vacuna como designados por el Cabildo y también al interior de las unidades productivas, lo cual se vio reflejado en su condición socio-económica.**

Para la realización de esta investigación y para tratar de comprobar la hipótesis anteriormente formulada, se han planteado los siguientes objetivos de trabajo:

* Mencionar, explicar y ejemplificar las diferentes funciones del Cabildo entorno a la explotación del vacuno.
* Analizar las funciones del individuo (en este caso don Juan de Rocha) bajadas desde el mismo Ayuntamiento porteño.
* Llegar a algunas conclusiones provisionales acerca de las condiciones de vida y el nivel socioeconómico de dicho personaje.
* Relacionar la organización de las recogidas de ganado con la conformación de unidades productivas, tanto a nivel regional como en el Partido de La Matanza.
* Identificar y desarrollar algunos de los problemas relacionados a la producción rural, y cómo el Ayuntamiento trató de compensarlos.
* Plantear algunas conclusiones acerca de la importancia de éstas actividades productivas, tanto para el gobierno municipal como para la población local.

**Metodología y fuentes**

En cuanto a la metodología de trabajo, vale la pena aclarar desde un principio que si bien este artículo se basa casi exclusivamente en la consulta y análisis intensivo de documentos ‘‘oficiales’’, no se caerá en la postura rankeana según la cual se deberían tomar como evidencia los documentos escritos de la época en cuestión con el objetivo de exponer las cosas ‘‘como en realidad ocurrieron’’ (Wallerstein, 1996, p. 2). Más bien lo que se busca es triangular diferentes fuentes para analizar ciertos aspectos de las estructuras (en este caso el Cabildo y algunas autoridades locales del espacio rural) y de los actores (aspectos relacionados a la vida de don Juan de Rocha), para poder observar el proceso desde dos ópticas diferentes, aunque siempre dentro del contexto local de la jurisdicción capitular de Buenos Aires y su inmediata campaña (centrándose el interés por los territorios de La Matanza).

Las fuentes seleccionadas son los Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (AECBA), el Archivo de dicha institución (ACBA)[[3]](#footnote-3), las Actas del Cabildo de Santa Fe (ACSF)[[4]](#footnote-4) y algunos datos extraídos de las sucesiones de doña Juana Montenegro[[5]](#footnote-5), la viuda de Juan de Rocha. En las tres primeras fuentes, las cuales consisten en descripciones de lo que se trataba en reuniones de la Sala Capitular, más diferentes correspondencias que llegaban a la misma desde los pagos rurales, se pueden extraer importantes datos sobre el accionar del Cabildo y algo sobre el personaje elegido. Por su parte, las sucesiones permiten apreciar diferentes datos relevantes como las posesiones personales, y en este caso algo superficial sobre las características de las unidades productivas, etc.

Por otro lado, es preciso especificar el recorte temporal que se hace antes de analizar los documentos. Se tomarán las primeras décadas del siglo XVIII, período que resulta suficiente para apreciar los cambios y los procesos entorno a la producción ganadera y la relación entre una persona y el Cabildo. El cierre del período corresponde al decenio de 1730, con el fallecimiento de don Juan de Rocha, aunque se incluirán algunas menciones posteriores que vienen al caso.

**El Cabildo, las vaquerías y las recogidas de ganado: el abasto local, la producción de efectos rurales y el repoblamiento de estancias**

Durante la primera parte del período correspondiente a este proyecto, la principal forma de explotación del ganado vacuno eran las vaquerías tradicionales[[6]](#footnote-6). Éstas consistían, básicamente, en la caza del ganado cimarrón para extraerle el cuero, importante producto de exportación para la época. Ésta práctica se extendió probablemente desde muy tempranamente en el siglo XVII (cfr. Birocco, 2003; Harari, 2003), pero poco a poco, debido a principalmente a la progresiva extinción de este tipo de ganado salvaje, las vaquerías se fueron extinguiendo en la banda occidental del Río de la Plata. Como sostiene Enrique Barba (2007),

la explotación desmedida llevada a cabo por los pobladores de Buenos Aires a través del mencionado sistema, las entradas que realizaban los vecinos de otras provincias, especialmente los de Mendoza y los arreos realizados por los indios provocaron que, a comienzos del siglo XVIII los ganados cimarrones fueran escasos y de difícil detección, puesto que los restos de los otrora abundantes rebaños se hallaban dispersos en un amplio y agreste escenario (p. 1).

Justamente estas características depredadoras son las que le critica Tulio Halperín Donghi a las vaquerías, las cuales solamente se encargaban de cazar y no de criar al ganado vacuno disponible (Halperin Donghi, 2010, p. 41).

Pues bien, la extinción del cimarrón, cuyo origen estaba en los animales conducidos por los primeros conquistadores (Garavaglia, 1999, p. 22), tuvo consecuencias que se vieron reflejadas tanto en las medidas capitulares como en las prácticas mismas. Según Garavaglia (1999), al menos de 1719 ya se habla en la banda occidental del Río de la Plata de ganado ‘‘invernado’’ para referirse a los animales que eran traídos desde la campaña de Buenos Aires pero fundamentalmente de la Banda Oriental para destinarlos al abasto de la ciudad y su inmediata campaña (p. 216). Es que los cimarrones fueron abundantes has fines del siglo XVII y años más tarde desaparecieron completamente en esta banda, mientras que en la Banda Oriental los rebaños salvajes continuaron en abundancia, de allí que se los recogiera para repoblar las estancias porteñas y santafesinas (Garavaglia, 1999, p. 27). En este contexto, el Cabildo de Buenos Aires, así como también el de Santa Fe, se encargaron de organizar las recogidas de ganado (comúnmente llamadas vaquerías, aunque se tratara de emprendimientos diferentes) para conseguir el abastecimiento de carne, la producción de efectos pecuarios (cueros, grasa, sebo) y para poblar las estancias de estos pagos con esos animales.

En primer lugar, el Ayuntamiento[[7]](#footnote-7) se encargaba de organizar las recogidas y la distribución del ganado alzado y orejano[[8]](#footnote-8) tanto el su campaña más cercana como en la Banda Oriental. Por ejemplo, en 1726 se trató sobre las diligencias formadas por don Gaspar de Bustamante para hacer conteo de los vacunos que se había recogido en la campaña de la Banda Oriental. Se acordó de común acuerdo que se diera voz al procurador general sobre dichas diligencias y que informara lo más rápido posible al gobernador, para evitar que se sigan recogiendo vacas antes de que trajeran las que estaban en exceso (Archivo General de la Nación, 1928, p. 533). En este caso, puede verse al cuerpo de alcaldes tratando de limitar las extracciones de ganado, seguramente con el objetivo de que no se comerciara ni poblaran estancias sin su permiso, ya que lo primordial siempre fue el abasto de carne para los vecinos y poblaciones de la jurisdicción. Hay muchos casos como este, como cuando en 1743 se mencionó una extracción de ganados recogidos conducida hacia el Paraguay, la cual no tenía licencia reconocida por el Cabildo. Se estableció que la extracción y las faenas para hacer cueros no debían hacerse en perjuicio del abasto de la Ciudad, a menos que hubiera una Real Cédula que lo permitiera, lo cual no podría discutirse sino solamente obedecerse. Se nombró como diputados a los regidores Juan Vicente Betolasa y Carlos Narváez, para que hicieran todo lo posible para el bien de la Ciudad y rogaran al Gobernador para que se presentara ante el Cabildo y diera la providencia que creyera conveniente (Archivo General de la Nación, 1930, p. 509). De esta manera, se puede apreciar accionaban los capitulares, por ejemplo nombrando diputados para que controlaran excesos como el anteriormente mencionado.

Otra cuestión era la de las marcas y señales, con las cuales los hacendados y demás vecinos que hacían las recogidas solían especular para aumentar sus planteles. Por ejemplo, en 1749 el municipio nombró un comisionado para que controle a aquellos que especulaban con las marcas y señales para recoger ganado. Se estableció una pena de 50 pesos para los españoles, 100 azotes para los negros, mulatos, esclavos y libertos (ACBA, AGN 19-2-3, f. 305b). Esta institución también se encargaba, en Santa Fe, de organizar las recolecciones y controlar la distribución del ganado juntado. A modo de ejemplo, en 1723, para evitar los desórdenes que se producían en la otra banda del Paraná en las faenas de sebo y grasa, se designó al Capitán Andrés de la Bastida. Debía, además, verificar que las recogidas se hicieran por el número autorizado, e impedir las clandestinas (ACSF, AGPSF IX, fs. 9-9b). Más adelante, en 1737, todavía se lo puede ver organizando las explotaciones, designando personas para su regulación y tomando razón de los animales (ACSF, AGPSF X ‘‘B’’, fs. 369-369b). En este último caso, se trató de un período de escasez de ganado dentro de la jurisdicción capitular santafesina, por lo cual resulta más que razonable que se hiciera hincapié en el nombramiento de reguladores y el control sobre el ganado recogido, el cual era destinado fundamentalmente al abastecimiento urbano. El caso santafesino viene al tema, ya que era una región similar a la campaña de Buenos Aires, en cuanto las estancias, fuertes y pueblos se localizaban en los cursos de los ríos y sobre todo en las rinconadas, lo cual favorecía a los rodeos de ganado cimarrón (Suárez & Tornay, 2003, pág. 525). Por otra parte, resulta útil para esta investigación comparar los comportamientos de ambos gobiernos municipales, y además es preciso aclarar que nuestro personaje, don Juan de Rocha, tuvo incumbencia en las recogidas de ganado y la conformación de estancias tanto en Buenos Aires como en Santa Fe, como se explicará más adelante.

Otra de las funciones primordiales del Ayuntamiento fue, dentro del Litoral rioplatense, ocuparse de controlar el abasto de carne y las faenas. Entre otras cosas, sacaba a pregón (a remate público) el derecho de abasto de carne entre los vecinos criadores de la ciudad. En 1726, los cabildantes porteños dieron licencia a don Joseph Ruiz de Arellano para que hiciera matanza en el mercado citadino los días lunes, miércoles y sábados, para que vendiera el cuarto de 2 reales (Archivo General de la Nación, 1928, p.707); en 1737 designaron como abastecedor a don Luis Giles, por término de un año (Archivo General de la Nación, 1929, p.448); en 1740, se le dio el derecho por dos años a Antonio Orencio del Águila (Archivo General de la Nación, 1930, p. 127), el mismo que había ‘‘perdido la pulseada’’ contra el anteriormente mencionado Luis de Giles el año anterior, ya que éste último ofreció vender el ganado a 6 reales por cabeza, contra los 10 reales propuestos por el primero (Archivo General de la Nación, 1930, p. 22). En pocas palabras, el Cabildo escuchaba ofertas entre los vecinos hacendados y otorgaba el premio al mejor postor, según lo considerara conveniente para el ‘‘bien común’’. Aparentemente, el municipio santafesino también hacía lo mismo, como cuando en 1724 impuso que se destinaran 500 vacas resultadas de las recogidas para el abasto de la ciudad, a dos reales el cuarto de res (ACSF, AGPSF IX, fs. 122-125b). En 1729 los cabildantes mandaron a traer ganado del pago de Los Arroyos directamente para el mercado citadino (ACSF, AGPSF, carpeta nº 14 ‘‘B’’, fs. 121-122b), mientras que ese mismo año diputaron al alcalde Esteban Marcos de Mendoza para que le entregara las vacas al fiel ejecutor, quien debía dar razón de si la carne estaba buena y apta para comer. Por otra parte, el testimonio especifica que la medida fue para solucionar ‘‘la hambruna general’’ (ACSF, AGPSF, carpeta nº 14 ‘‘B’’, fs. 162-163b).

Pero el abasto de carne no era la única alternativa para las recogidas de ganado organizadas por vecinos y autoridades. Como bien afirma Garavaglia, paralelo al abasto de carne para la ciudad y su campaña, estaban las faenas para hacer cueros, sebo y grasa, mientras que la venta de ganado en pie en los mercados del Norte se presentaba como otra alternativa mercantil (Garavaglia, 1999, p. 216-217). Carlos Mayo (2004) encontró el desarrollo de las faenas para sebo, grasa y cueros no solamente en el marco de las vaquerías y las recogidas de ganado, sino también al interior de la estancia colonial (p. 51). En cuanto al papel del Cabildo, no era extraño encontrar a esta institución otorgando licencias para faenar, o regulando directamente la producción y comercialización de éstos géneros y fundamentalmente los cueros para la exportación. Por ejemplo, en 1726 presentó una petición de don Gerónimo de Escobar para hacer 100 piezas de sebo y grasa en la Banda Oriental en el plazo de dos meses. Se le concedió licencia con la condición de que trajera dicha cantidad de sebo y grasa para el abasto de la Ciudad de Buenos Aires. También se le otorgó un permiso con las mismas condiciones a Don Alonso Suárez, quien no especificó la cantidad de piezas que quería realizar (Archivo General de la Nación, 1928, p. 620). Otra forma de controlar la producción era prohibiendo las faenas en tiempos de escasez, como cuando en 1740 el Cabildo mandó a los comisionados a que prohibieran la saca de sebo y grasa por los perjuicios que seguirían de no evitarse la misma (Archivo General de la Nación, 1930, p. 136). En 1723, el Ayuntamiento de Santa Fe dio licencias para hacer piezas de sebo y grasa con las mismas imposiciones (ACSF, AGPSF IX, fs. 17-23b); cinco años más tarde se prohibieron las vaquerías y recogidas por los desórdenes y excesos cometidos por los vecinos de Corrientes en las faenas de cueros, sebo y grasa (ACSF, AGPSF, carpeta nº 14 ‘‘A’’, fs. 74-75b). De esa manera, se nota como la institución actuaba en dos puntos diferentes de la región rioplatense en forma similar de acuerdo a las necesidades de brindar abasto y a los intentos de frenar la extinción del ganado disponible. Los casos son innumerables, y no se cree conveniente ni necesario citarlos a todos aquí (cfr. AECBA y ACSF).

******

*Figura 1. El Cabildo de Buenos Aires (1816), de Emeric Essex Vidal.*

En cuanto a la producción y comercialización de cueros, vale la pena al menos destacarlas. Después de la plata altoperuana, que comprendía casi el 80% de las exportaciones que salían del puerto de Buenos Aires (Halperin Donghi, 2010, p. 40), los cueros eran un producto importante en el rubro de los efectos pecuarios. Vilma Milletich (2000) estimó que ese porcentaje era todavía más alto (90% aproximadamente) a lo largo del siglo XVIII, mientras que los cueros representaban un rubro de mucha menor importancia en relación al comercio exterior (pp. 215-216). Pero esta importancia de las pieles de toro no pareciese ser despreciable, al menos para los integrantes de la Sala Capitular. Como tareas básicas de los cabildantes, estaba el otorgar licencias para hacer cueros, regular la producción y encargarse de reunir los cueros que se acordaban con los navíos de registro y compañías comerciales como el Real Asiento de Gran Bretaña. En 1723 el Cabildo de Buenos Aires nombró a don Antonio Gallegos y a don Bartolomé de Montaner como diputados para ajustar los precios de los géneros con los que se debían comprar los cueros del registro (Archivo General de la Nación, 1928, p.112). Algunos años más tarde don Francisco de Merlo presentó un auto sobre las porciones de cueros de toros repartidas al registro de España y al Real Asiento de Inglaterra durante los años antecedentes. Entre varios puntos, menciona que en orden a evitar los posibles fraudes que podía ejecutarse contra los accioneros debía mandarse a pedir certificación a los jueces oficiales reales de Buenos Aires (Archivo General de la Nación, 1928, p. 584). Otra cosa que solía atender el cuerpo era limitar la carga de cueros en los navíos, para evitar excesos, como cuando en 1744 dio permiso a Francisco Rodríguez de Vida para cargar su navío con los cueros que tenía hechos, sobre los cuales había presentado una cuenta previamente. Sin embargo, ese mismo día le negaron ese permiso a Juan Vicente Betolasa, porque los cueros que tenía excedían la carga permitida (Archivo General de la Nación, 1930, p. 512). En 1749 Gabriel Antonio Gómez pidió para despachar desde Buenos Aires a dos navíos que aguantasen hasta 350 toneladas. Se le concedió dicha licencia pero se le fijaron condiciones: para cargar el navío con productos de la Jurisdicción, que sean los más convenientes; que pagara los derechos correspondientes por dicha acción; que pague esos derechos en todas las ciudades de la Jurisdicción en las cuales cargara productos (ACBA, AGN 19-2-3, fs. 188-188b).

El mismo organismo para el caso de Santa Fe también se encargaba de la producción y el comercio de cueros. En 1729 otorgó la acción de las faenas de cueros, grasa y sebo de la ciudad a Antonio Monzón, vecino del pueblo de Santo Domingo Soriano (ACSF, AGPSF, carpeta nº14 ‘‘A’’ 73, fs. 94-95b); en 1732 designó al alcalde 1º para que controlara la producción de cueros, sebo y grasa que estaban realizando en la otra banda del Paraná[[9]](#footnote-9) Jacinto Flores, un español y un indio de la reducción de Santo Domingo llamado ‘‘Antoñuelo’’ (ACSF, AGPSF X ‘‘A’’, fs. 78-80b); tres años más tarde, se ordenó al lugarteniente en Corrientes, el general Pedro Bautista Casajús, que se encargara del cumplimiento de las ordenanzas pertinentes en relación a los excesos que estaban cometiendo los vecinos de esos pagos en las faenas de cueros, sebo y grasa destinados al mercado local (ACSF, AGPSF X ‘‘A’’, fs. 249-251b). En este aspecto, las medidas tomadas por ambos Concejos resultan similares, aunque en el caso de Buenos Aires se ve una mayor preocupación por el mercado exterior, seguramente debido a la cercanía del puerto. Pero esto no quiere decir que los cueros producidos en Santa Fe no salieran desde Buenos Aires hacia Europa, y de hecho lo hacían, pero los producidos en la campaña bonaerense serían mayoría en ese sentido.



Figura 2. *Emeric Essex Vidal, “El Cabildo y la Plaza”, 1817. Acuarela. Localización: Museo Histórico Brigadier General Cornelio de Saavedra, Buenos Aires.*

Ahora bien, como se ha dicho anteriormente, la extinción de las vaquerías y la consolidación de las recogidas de ganado organizadas por el municipio y los criadores se reflejaron en nuevas prácticas productivas entorno al vacuno, como la cría en estancias o demás unidades productivas. A continuación de intentará hacer una descripción de las estancias y demás establecimientos para la época que le interesa a este proyecto, para finalmente relacionar a la conformación de unidades productivas con las recogidas de ganado a partir del caso de don Juan de Rocha, aparentemente un hacendado de La Matanza.

**La estancia colonial a comienzos del siglo XVIII**

La estancia colonial rioplatense es uno de los temas más trabajados por la historiografía colonial argentina y latinoamericana, sobre todo entre las décadas de 1980 y 1990. Empero, no se puede sostener que dicho tema no haya sido analizado a partir de diferentes problemáticas o visto desde distintos ángulos.

En primer lugar, habría que comenzar preguntándose ¿qué era la estancia colonial en la región del Río de la Plata?, ¿qué características estructurales tenía?, ¿cómo y cuando nació? Esos han sido interrogantes que muchísimos especialistas y trabajos realizados han tratado de resolver. Según Enrique Wedovoy (1990) la estancia colonial tuvo su origen en el sistema de pastoreo semi nómada que de desarrolló a partir del siglo XVII por la tendencia natural del ganado a reunirse en un determinado lugar y volver a él, al mismo tiempo que se iba extinguiendo progresivamente el ganado cimarrón para dar lugar a la cría (p. 29). Por su parte, Carlos Mayo (2004) sigue esta misma línea de pensamiento, destacando el papel que jugaron los ‘‘rincones’’ donde se juntaban los ríos y arroyos como lugares preferidos para el ganado disperso que luego se reunía (p. 39). Emilio Coni (1979) sostenía, con razón, que mientras tenían ganado salvaje disponible, la cría de ganado ocupó en la campaña bonaerense un papel secundario (p. 24). Por otro lado, Enrique Barba (2007) argumenta que a partir de la extinción de este tipo de planteles, los vecinos tuvieron que buscar otro tipo de explotaciones modificando sus modelos de actividad económica, siendo una de ellas la concentración del ganado en zonas donde más o menos era factible su cuidado, dando origen a la estancia colonial. Eduardo Azcuy Ameghino (1995) rompió un poco con esta línea, en cuanto según una de sus investigaciones publicadas ya existían estancias en Buenos Aires a partir del primer período de ocupación (p. 19), cuando las vaquerías tradicionales se desarrollaban con naturalidad en la campaña. Si bien no se desmiente en ningún momento esta última visión, este trabajo ha decidido considerar la primera de estas posturas, por lo que se trata de establecer una relación entre la extinción de las vaquerías y la formación de estancias, pasando por las recogidas de ganado que se hacían mayoritariamente en la Banda Oriental como fuente indispensable de animales para el abasto, las faenas y el repoblamiento de hacienda.

Otro gran problema es hablar sobre las dimensiones y el carácter productivo de la estancia, sobre lo cual también se ha escrito mucho y se han elaborado diferentes posturas. Siguiendo a Carlos Birocco (1996), uno de los aspectos más largamente discutidos ha sido el de la extensión media de la propiedad, especialmente en lo que toca a la importancia del latifundio y de la figura del gran propietario en el Buenos Aires del siglo XVIII (p. 73). Para este autor, ‘‘la propiedad latifundiaria gozó de un peso indiscutible en el Buenos Aires colonial’’ (Birocco, 1996, p. 74), lo cual comprobó con el análisis de las estancias de Riblos en Areco durante todo un siglo (1713-1813), teniendo en cuenta las tierras que se tenían, la cantidad de animales, esclavos y peones, y la relación con el capital mercantil. Otro que defiende esta argumentación es Azcuy Ameghino (1995), para quien la formación de latifundios era algo común en la campaña bonaerense, en gran medida por el fácil acceso a la propiedad y usufructo de la tierra, al cual según él no se pusieron límites (p. 44). Para otros autores como Garavaglia, Fradkin y Mayo, esto fue casi totalmente diferente, y existió un predominio de la pequeña y mediana explotación sobre el latifundio en el Río de la Plata. El primero identifica, entre otras tantas cosas, que existía un abundante sector de productores que no siempre tenían acceso a la propiedad formal de la tierra pero que estaba compuesto por pastores y labradores (Garavaglia, 1999, p. 145), siendo que además este autor insiste en la existencia de diferentes unidades productivas (Garavaglia, 1999, p. 80). Por su parte, Mayo (2004), a partir del análisis de los establecimientos productivos del período 1740-1820, decía que ‘‘las dimensiones de la unidad productiva eran muy variables. En la campaña bonaerense, si bien había algunas estancias realmente grandes, éstas no predominaban. La mediana y la pequeña explotación rural eran la norma’’ (p. 39). En un análisis mucho más general, Fradkin (2000) sostuvo la debilidad del sistema de mercedes y encomiendas en el área rioplatense, lo cual no favoreció la conformación de grandes propiedades, mientras que los comerciantes componían una elite poli funcional que alternaba actividades mercantiles, políticas y en menor medida rurales, puesto que pocos de ellos poseían grandes extensiones territoriales salvo algunas valiosas chacras en las afueras de la ciudad y aquellos que habían adquirido importantes superficies en la Banda Oriental (pp. 262-263).

Con respecto a las características de la producción, las posturas son un poco más similares en cuanto sostienen en su mayoría el predominio del ganado vacuno sobre las demás actividades. Según Mayo (2004), el ganado y no la tierra era la principal inversión en los establecimientos productivos, mientras que en los 66 establecimientos que analizó, el ganado vacuno (si tenemos en cuenta a los bueyes y las vacas) representaba un 36% del total del stock ganadero (p. 40). Garavaglia, quien estudió cientos de inventarios (281) para el período 1750-1815, pudo realizar un modelo de análisis al cual llamó ‘‘establecimiento típico’’, el cual contaba con 790 vacunos, 12 bueyes, 300 equinos, 40 mulares y 490 ovinos. Es decir, que los bóvidos comprendían un 49% del total de animales (Garavaglia, 1999, p. 131). En un estudio más localizado, Tulio Halperín Donghi, quien estudió la estancia betlemita de Fontezuelas entre 1753-1809, contabilizó en 1755 la compra de unas 2401 vacas, 910 yeguas y 9 burros ‘‘hechores’’, lo cual deja como resultado una marcada orientación del establecimiento hacia la ganadería vacuna y la producción mular (los vacunos corresponden al 72.3% de las compras de ese año) (Halperin Donghi, 1993, p. 60).

Pero entonces, ¿qué relación puede establecerse entre las recogidas de ganado y la conformación de estancias? Según Garavaglia y Azcuy Ameghino, por ejemplo, las recogidas que se realizaban en la Banda Oriental tenían como uno de sus objetivos repoblar las tierras de la banda occidental del Plata (Garavaglia, 1999, p. 216), a partir del remplazo de la caza y matanza de ganado cimarrón por el incremento de la crianza y de los rodeos de animales domésticos, lo cual condujo a la relación entre el status de accionero y estanciero (Azcuy Ameghino, 1995, p. 36). Se analizará más este punto a partir del caso de don Juan de Rocha y la conformación de nuevos pueblos en La Matanza durante la década de 1720.

**Don Juan de Rocha, ¿estanciero o hacendado?**

Ya se ha hecho una descripción macro analítica de la estructura socio-económica conocida como estancia colonial. Ahora es conveniente intentar definir qué se conoce como estancieros para este período, y qué relación había entre estos, la propiedad del ganado y otras actividades como las recogidas y el abasto de carne. Al final de la explicación se tomará la persona de Juan de Rocha, vecino porteño quien a partir de su papel como organizador de las recogidas de ganado y su vinculación con la Sala Capitular llegó a conformar un patrimonio poco despreciable, parte del cual se desarrollo en los pagos de La Matanza.

En primer término, ¿quiénes eran los estancieros? Azcuy Ameghino (1995) se ocupa de aclarar que había hacendados criadores que controlaban tierras (p. 51), porque no todos tenían propiedad sobre la misma. En otra investigación, define a los hacendados como terratenientes que pertenecían a un sector de campesinos que podría denominarse de ‘‘acomodados’’ (Azcuy Ameghino, 1996, p. 21). Mayo (2004) tampoco diferencia estancieros de hacendados en su obra. Sin embargo, hay fuentes oficiales que desmienten esto, como por ejemplo el Padrón de ‘‘Hacendados’’ del Partido de Cañada de la Cruz (1789), que incluye dentro de dicha categoría a todos los propietarios de algún tipo de ganado, indistintamente si fueran propietarios de tierras o no, y aunque poseyeran un número miserable de animales (Azcuy Ameghino, 1996, pp. 229-258). Sería interesante profundizar más sobre este aspecto en otra investigación.

Por otro lugar, vale la pena remarcar que se configuraron en las zonas rurales diferentes tipos de unidades productivas, tanto en su tamaño como en su producción. En este punto es importante destacar el trabajo de Garavaglia (1999), quien definió según la ubicación, la extensión y la orientación productiva entre quintas, chacras, estancias de cercanías y estancias. Las primeras eran pequeños terrenos ubicados en el ejido porteño dedicados casi exclusivamente al cultivo de cereales y plantas forrajeras para el mercado de la ciudad, mientras que las chacras del período eran ‘‘unidades productivas con menos de 40 grandes animales’’ dedicadas fundamentalmente a la producción de cereales, aunque también había presencia de la ganadería (Barcos, 2007, p. 6). Obviamente, se trataba de explotaciones considerablemente más pequeñas que las estancias, inclusive que las de cercanías, en las cuales predominaba una producción agrícola ganadera mixta.

Ahora se intentará ver si Rocha era un estanciero, un hacendado y si sus propiedades eran estancias propiamente dichas o si correspondían a otro tipo de explotaciones. Por ejemplo, en 1749, cuando Juan de Rocha ya había fallecido varios años antes, los vecinos del pago de La Matanza salieron a la campaña a hacer la recogida de los ganados que allí se hallaban dispersos. Éstos recogieron porciones considerables sin marcas ni señales[[10]](#footnote-10). El Cabildo nombró al teniente Domingo Díaz para que cuidara quienes eran los vecinos que entraban a la campaña a hacer la recogida de ganado y hacerles declarar con qué licencia la habían realizado. En caso de no tener licencia, se ordenó que se embargaran las cabezas de ganado recogidas (ACBA, AGN 19-2-3, f. 302). El 16 de octubre de 1749 el mismo Domingo Díaz comunicaba al Cabildo de Buenos Aires que ya se encontraba en la estancia de Antonio Gutiérrez del pago de La Matanza para llevar adelante el cumplimiento de la comisión que se le había otorgado por el Alcalde de Primer Voto Juan Gutiérrez de Paz (ACBA, AGN 19-2-3, f. 302b). Díaz envío una carta en la cual informaba sobre que se había encontrado con Gutiérrez en una de las estancias del difunto Juan De Rocha. Gutiérrez traía el ganado recogido en presencia de ‘‘buenas personas’’, argumentando que había entrado a la campaña a hacer la recogida por orden de Gaspar de Bustamante, Alcalde Provincial. Para demostrarlo, le mostró a Domingo Díaz la orden de dicho Alcalde.

Ahora bien, ¿cómo era esta estancia de Juan de Rocha? En esa misma expedición, se encontraron en esa propiedad 700 cabezas de ganado vacuno entre grande y chico, además se registraron 130 orejanos, y el resto eran animales con diferentes marcas y señales, las cuales no se identificaron todas debido a su variedad. Empero, esto no resulta significativo si tenemos en cuenta que el establecimiento ‘‘típico’’ de 1751-1815 poseía un total de 1632 animales de promedio, teniendo en cuenta todas las especies. Aunque es probable que la extensión del período contribuya al mayor tamaño de este modelo, y también puede ser que la fuente que se encontró para este caso esconda datos, lo más seguro sería acercarse a la idea de que los establecimientos que este vecino tenía en el Partido de La Matanza no se acercaban a los números de la estancia promedio. Entonces, ¿se puede decir que Rocha era un estanciero?, ¿o simplemente se trataba de un mediano o pequeño hacendado? Ésta última parece ser la idea más correcta. Hay otros datos que refuerzan esta idea: por ejemplo, en 1743 se registró un conflicto entre doña Juana Montenegro, viuda de Rocha, y una parda libre llamada Pascuala Orrego, por la propiedad de un negro esclavo de nombre Joseph Antonio (AGN, sucesiones 8123). Durante el mismo, la viuda menciona reiteradas veces su mala situación económica, describiendo las deudas que le dejó su difunto esposo y la situación caracterizada por *‘‘la suma pobreza en la que nos ha dejado mi marido’’*, aclarando además que quería vender todos los bienes de su marido y que ni aún así podría pagar todas sus deudas (AGN, sucesiones 8123).

Si bien la pobreza de la viuda parece innegable, lo cierto es que en vida, don Juan de Rocha supo, en algún momento, constituir cierto patrimonio ganadero que merece ser considerado. Pero ¿cómo constituyó el mismo? Probablemente, debido a su participación en las recogidas de ganado durante las primeras décadas del siglo XVIII haya tenido algún tipo de acceso a cierto número de cabezas de ganado. A lo largo de este período, se lo puede ver reiteradas veces mencionado por los Cabildos de Buenos Aires y Santa Fe, puesto que encabezó vaquerías y rodeos en ambas jurisdicciones. En 1725 el alcalde de primer voto informó a los miembros del Cabildo que don Juan de Rocha, rematador de las dos vaquerías anuales, ya había reunido en las cercanías del río de Areco parte de las 13.000 cabezas de ganado que debían rematarse (Archivo General de la Nación, 1928, p. 454). Ese mismo año se confirmó que Juan de Rocha contaba con 6.500 vacas (Archivo General de la Nación, 1928, p. 505). Al año siguiente se ordenó que se informara a los estancieros de toda la jurisdicción sobre el remate del ganado obtenido por las vaquerías, puesto que Juan de Rocha ya se encontraba con el ganado reunido (Archivo General de la Nación, 1928, p. 567). Más tarde, el procurador general presentó un despacho librado por el gobernador contra Juan de Rocha y otros, denunciándolos de haberse excedido en las vaquerías con 4 mil o más vacas (Archivo General de la Nación, 1928, p. 605). ¿Qué información nos brindan estos datos? Principalmente, que este vecino tenía control sobre el ganado cada vez que encabezaba una recogida, y es muy probable que utilizara algunas cabezas para repoblar las tierras que tenía en el margen occidental del Plata. Recuérdese que uno de los objetivos de esas recolecciones grupales que solían hacerse en el Uruguay era justamente la reposición de haciendas en Buenos Aires, en una época en la cual el ganado salvaje ya casi había desaparecido.

¿Qué pruebas hay de que el mencionado tenía acceso a este ganado alzado? En este aspecto, podrían destacarse las ‘‘vaquerías’’ de 1726, de las cuales de Rocha era el principal encargado. El 18 de marzo de 1726 se mencionan los desordenes acontecidos durante las vaquerías en la Banda Oriental de las cuales era encargado don Juan de Rocha. Entre otras cosas, se acordó suplicar a Su Excelentísima[[11]](#footnote-11) que librara despacho a su lugarteniente en Santa Fe para éste no permitiera la salida de tropas hacia la Banda Oriental, con el fin de que no se recogieran más ganados (Archivo General de la Nación, 1928, p. 597). El 13 de abril se encontraron sin repartir de las vaquerías unas 1.780 cabezas sobre un total de 6.500. Al ser esto para los cabildantes muestra de que la población de Buenos Aires contaba ya con ganado suficiente para su manutención, decidieron repartir esos animales entre instituciones religiosas (Archivo General de la Nación, 1928, p. 616). En ese mismo caso, el gobernador denunció ante el Cabildo los excesos cometidos en las vaquerías, declarando 4.909 vacas (Archivo General de la Nación, 1928, p. 598). El 8 de junio el Ayuntamiento ordenó que los encargados de las dos vaquerías en la Banda Oriental reintegraran el ganado que había recogido de más (Archivo General de la Nación, 1928, p. 636). En síntesis, los vecinos que salieron a hacer las vaquerías, entre ellos Juan de Rocha, habían recogido ganado de más, según lo que tenían acordado de antemano con las autoridades. Probablemente, aunque esto no se puede asegurar, éste se había juntados unas cuantas cabezas para repoblar sus estancias, quizás entre ellas las que tenía en La Matanza. Si se revisan más casos de recogidas, puede apreciarse que era común que acontecieran este tipo de ‘‘desórdenes’’, y que también los vecinos trataran de tornar aún más confusas las marcas y señales del ganado, obviamente en su beneficio.

Sin embargo, estas irregularidades no fueron condicionantes para que don Juan continuara con este tipo de prácticas. Se puede encontrarlo también las recogidas de 1725 y 1735 en Santa Fe. Ya es sabido que el cuerpo capitular de Santa Fe también se encargaba de regular este tipo de prácticas y se preocupaba por el abastecimiento de carne para sus poblaciones. El 5 de febrero de 1725, el procurador general presentó un memorial en el cual hacía referencia a la escasez de ganado para el abasto de la ciudad, debido a la falta de animales y las dificultades por las crecientes que complicaban el paso desde la otra banda del Paraná. El Cabildo accedió a tomar 500 cabezas de la tropa que había recogido en los campos de los ríos Uruguay y Negro el vecino de Buenos Aires don Juan de Rocha. Se le abonarían 5 reales por cabeza, como había sido acordado en el remate de dicha vaquería (ACSF, AGPSF IX, fs. 228-229v). Unos días más tarde, el Alcalde Primero informó que Juan de Rocha se había negado a obedecer la entrega de las 500 vacas para el abasto de la ciudad. Se ordenó copiar las diligencias obradas para que constara el intento de la Sala Capitular por solucionar el problema (ACSF, AGPSF IX, fs. 229-231v.). En este caso, se lo ve negociando directamente con las autoridades santafesinas, lo cual no es un dato menor, y rechazando su propuesta, más que probablemente porque ese ganado había sido encargado por los cabildantes porteños y no podían entrar en este tipo de transacciones, pese a las necesidades de los otros pagos.



*Figura 3. Emeric Essex Vidal, ‘‘El matadero del S.O. de Buenos Aires’’, 1818, acuarela. Localización: Museo de Artes Plásticas Eduardo Sívori, Buenos Aires.*

En el caso de las recogidas de 1735, parece ser que el protagonista desempeñó sus funciones directamente para el Cabildo de Santa Fe de la Vera Cruz. En enero de ese año se certificó que Juan de Rocha no había podido cruzar a la otra banda del Paraná los vacunos que había llevado hacia Santa Fe en diciembre de 1734, debido a la creciente del río (ACSF, AGPSF X ‘‘A’’, fs. 241-243v.). El 18 de abril, Francisco Antonio de Vera solicitó 1500 vacas (a 5 reales por cada una) de las que había obtenido de Rocha en el remate dispuesto por la ‘‘concordia’’ para destinarlas, como criadero, a la estancia que poseía en la otra banda del Paraná (ACSF, AGPSF X ‘‘A’’, fs. 265-266v.). Ese mismo año, el procurador general pidió vacas de la concordia que tenía Juan de Rocha en la otra banda del Paraná, las cuales serían destinadas a los vecinos de esos pagos y de los Arroyos (ACSF, AGPSF X ‘‘B’’, fs. 282-283v.). En noviembre, con respecto a las vacas que tenía Juan de Rocha, el alcalde primero informó que Manuel Maciel y Ambrosio de Subiría las habían solicitado a 5 reales por cabeza. El Cuerpo reiteró la comisión otorgada a dicho alcalde para distribuir los animales entre los vecinos, y les encargó solicitar al Gobernador la adquisición de las reses sobrantes para la mantención de los soldados de la dotación de la ciudad (ACSF, AGPSF X ‘‘B’’, fs. 307-309v.). El 24 de diciembre, referido a las vacas de la misma empresa, el alcalde primero hizo saber que había extendido libramientos por 593 cabezas para Manuel Maciel, Ambrosio Subiría y Manuel Francisco de Gaete, y que había ordenado al Alcalde de la Hermandad de Los Arroyos, que Juan de Rocha entregara el resto, unos 5407 animales, a la Compañía de Jesús ante el pedido verbal del padre rector Miguel de Benavides, bajo la condición de que atendiera al abasto de la población cuando fuera necesario (ACSF, AGPSF X ‘‘B’’, fs. 309-310v.).

Estos datos resultan muy interesantes, porque sobre ellos podrían sacarse en claro algunas cuestiones: a) Juan de Rocha participó en las ‘‘vaquerías’’ de la jurisdicción de Santa Fe; b) el destino de esos animales eran fundamentalmente el abasto de carne, las faenas y la conformación d haciendas; c) había intervención de autoridades rurales como los Alcaldes de la Santa Hermandad y eclesiásticas como la Compañía de Jesús, d) el Cabildo se encargaba de la distribución de los ganados recogidos entre las diferentes poblaciones, cuerpos de milicias, el mercado de la ciudad, etc.

**Perfil político y socio-económico.**

Otro tema que se puede vincular en esta parte es la participación política del vecino en cuestión, lo cual permitiría algún acercamiento a su condición social. Se sabe que Juan de Rocha había sido Alcalde de la Hermandad durante los años anteriores a este período[[12]](#footnote-12). ¿Qué funciones desempeñaban estos designados?, ¿Quiénes eran y cuáles eran sus condiciones de vida? Son estos cuestionamientos influyentes.

La Alcaldía de la Santa Hermandad tenía, como prácticamente todas las instituciones hispano-coloniales, un origen peninsular. Podría detectarse su origen en los reinos ibéricos anteriores a los Reyes Católicos, sobre el final de la Edad Media (Córdoba de la Llave, 2006). Aparentemente, dicha institución nació para desempeñar funciones vinculadas a la seguridad de la frontera y las áreas rurales (Barcos, 2007, p. 174). Parece que en la región rioplatense las funciones eran similares, ya que por ejemplo desde 1616 el Cabildo de Santa Fe comenzó a designar alcaldes de la Hermandad para el cuidado y gobierno de sus ‘‘yermos y despoblados’’ (Barriera, 2012, p. 3). En el ámbito de la campaña bonaerense, durante prácticamente todo el período colonial y el independiente (hasta 1821, cuando se suprimió el Cabildo y se crearon los juzgados de paz) la justicia del medio rural había sido depositada en los alcaldes de la Santa Hermandad y los alcaldes capitulares ordinarios (Garavaglia, 2009, p. 93). Las funciones eran amplias y podían variar según la época y la región que se traten, y además no corresponde al objetivo de este trabajo desarrollarlas mucho más a fondo, aunque resulta al menos interesante e ilustrativo leer la definición que daba sobre estos vecinos el gobernador de Buenos Aires, Bruno Mauricio de Zavala, en el contexto de la fundación de Montevideo, indicando que las causas principales de la Hermandad eran

conocer contra los ladrones, facinerosos y matadores y robadores de mujeres de cualquier estado y calidad que sean y contra los vagabundos y los incendiarios que pegan fuego en el campo en tiempo prohibido de cosechas… Y si alguna persona en el campo demanda a otra por cantidad que le debe y no le paga, cualquiera de los dichos alcaldes provincial y de la Hermandad lo remitirán a los alcaldes ordinarios, pero si se quejare de que le han hurtado buey, vaca o caballo, ropa u otros géneros, pueden proceder contra el acusado por razón de que los hurtos son cosa de la Santa Hermandad y su jurisdicción (Levaggi, 2009, pp. 319-320).

En síntesis, las funciones eran muchas y diversas, pero lo importante es que estaban relacionadas al tema de interés de este artículo, sobre todo en el control del robo de ganados, lo cual era muy común en aquella época.

Ahora sería importante ver qué nivel en la escala social representaban los alcaldes de la Hermandad, de los cuales uno fue Juan de Rocha a comienzos de la XVIII centuria. Según Garavaglia (2009) no cualquiera desempañaba dicha función, y ‘‘ser vecino de respeto era la condición esencial para desempeñar cabalmente esa magistratura’’ (p. 94). Sin embargo, estaban por debajo de los alcaldes ordinarios y demás funcionarios de las ciudades, puesto que, entre otras cosas, no tenían asiento en el Cabildo[[13]](#footnote-13). Según Carlos Mayo (2004), la influencia política de los hacendados no iba más allá del pago en el que residían, donde solían desempeñar el cargo de alcaldes de la Hermandad, ejerciendo la justicia rural en nombre del gobierno municipal. Por otra parte, aclara que era un cargo poco atractivo para estos vecinos, ya que comportaba ciertas obligaciones, riesgos y compromisos (pp. 66-67).

Si se vuelven a repasar, aunque esta vez en conjunto, las estancias que don Juan tenían en el Partido de La Matanza, los animales que había conseguido para repoblarlas, su participación activa en las recogidas de ganado y el abasto de carne, su desempeño como alcalde de la Hermandad, más las míseras condiciones en las que había quedado su mujer, podría enmarcarse a este individuo dentro de lo que sería una especie de sector medio rural, integrado por hacendados de mediana monta con cargos públicos menos valiosos y prestigiosos socialmente que el de los alcaldes ordinarios. Y se sostiene que estaba en un punto medio de la escala social puesto que evidentemente un hombre que participara tanto en las recogidas de ganado, poseyera cientos de animales dispersos por los pagos de La Matanza (se estima que tenía tierras y ganados en otras partes de la Provincia) y que se haya hecho cargo directamente del abasto de carne de la ciudad[[14]](#footnote-14), así como también contribuyó con miles de cueros en los ajustes del Real Asiento de Inglaterra, de ninguna manera puede considerar un pequeño productor ni una persona pobre. La situación de don Juan más se asemeja a las condiciones de vida descriptas por Carlos Mayo para el común de los estancieros de Buenos Aires, los cuales mantenían un estilo de vida austera, privados de lujo y aun de confort (Mayo, 2004, p. 62). En pocas palabras, ni desde el punto de vista político ni el económico los estancieros bonaerenses representarían a la elite más acomodada de aquella época.

**Las unidades productivas de La Matanza.**

Por último, resulta útil caracterizar las unidades productivas que pudo conformar de Rocha dentro de La Matanza, para esbozar algunas ideas acerca de su condición social y económica. Con respecto a los datos correspondientes a sus ‘‘estancias’’ para 1749, se encontraron dispersas unas 700 cabezas de vacunos entre grande y chico, 130 orejanos y demás animales que no se registraron correspondientemente debido a que no tenían ni marcas ni señales. Si se compara esto con lo que convencionalmente se define como estancia, se está ante un mediano productor pecuario, siempre y cuando no se considere las posesiones de Rocha fuera del área matancera. En 1743, en medio de un conflicto por la propiedad de un esclavo, su esposa se describía como una pobre mujer, pero en otra parte del litigio se hace mención de que en una ocasión de Rocha había invertido 500 pesos en algunos esclavos (AGN, sucesiones 8123). Lo interesante aquí es que el conflicto es contra una parda libre que supuestamente era propietaria y que utilizaba mano de obra esclava para la producción agrícola (aparentemente su objetivo era producir bizcocho para vender en el mercado local) (AGN, sucesiones 8123). ¿Qué se puede sacar en limpio de esto? En primer término, don Juan de Rocha no era un hombre rico, al menos eso demuestran sus posesiones ganaderas y las descripciones realizadas por su mujer. Por otro, dentro de La Matanza también se puede ver este ‘‘universo’’ de diferentes unidades productivas planteado por Garavaglia (1999), en cuanto el conflicto citado se dio entre una propietaria y una parda libre que según ella era pobre y compraba cosas con lo que ganaba en el mercado vendiendo pequeños efectos, haciéndose descripción de lo que se podría definir como una chacra triguera. Pero no hay que dejarse llevar solamente por los testimonios de las litigantes, puesto que la información no es lo suficientemente significativa como para alcanzar conclusiones definitivas al respecto. Sería útil realizar un estudio sobre varios casos como este, para llegar a conclusiones más generales. No hay que olvidarse, a la hora de pensar en posibles definiciones, de que el hombre estudiado había contribuido con importantes cantidades cueros para la exportación regulada por el concejo porteño, además de haber sido encargado del abasto de carne anual, lo cual conduce a pensar que las estancias de La Matanza no eran las únicas que tenía bajo sus dominios, y que probablemente fuera propietario efectivo de miles de cabezas de ganado (esto tampoco significa, ni mucho menos, que fuera un vecino rico).

Un dato muy importante es que algunos de los establecimientos productivos y poblados rurales de La Matanza tuvieron su origen, según la mismísima Sala Capitular de Buenos Aires, en las recogidas de ganado orientadas a eso fin. A mediados de la década de 1730 se acordó que era preciso pedir una limosna de vacas y ovejas en las estancias de la Jurisdicción para la nueva población que se estaba por hacer. Se mandó a informar al Gobernador y Capitán General para que éste diera orden a los comisionados de los partidos para que pidieran dichos ganados, en primera instancia los de Magdalena y Matanza, por ser los más cercanos al nuevo paraje que se estaba por formar (Archivo General de la Nación, 1930, p.136). De esta manera, se han registrado casos puntuales en los cuales parajes nuevos nacieron a partir de la distribución del ganado recogido dentro de la jurisdicción capitular bonaerense. Así pueden haber nacido algunas de las estancias que posteriormente se desarrollarían en el partido La Matanza.



*Figura 4. Emeric Essex Vidal, ‘‘Trabajo con el ganado vacuno’’, 1817, acuarela.*

**Conclusiones**

La idea central de este trabajo giraba en torno al análisis de las diferentes formas productivas vinculadas a la ganadería vacuna y sus alternativas mercantiles. Para eso, en primera instancia se analizó el papel del Cabildo como órgano regulador de las vaquerías, las recogidas de ganado y las faenas productoras. Por otra parte, se intentó establecer una relación entre las recogidas y la conformación de diferentes organizaciones productivas como lo fueron las estancias y las chacras mixtas. Por último, se quiso hacer una descripción de esta vinculación a una escala más reducida, para lo que se tomó el caso de don Juan de Rocha y sus establecimientos en La Matanza.

A partir del análisis de diferentes textos y fuentes (Actas del Cabildo, Archivo capitular, sucesiones, etc.) se llegó a algunas conclusiones sobre este tema, tanto en el plano estructural como en el más ‘‘micro-analítico’’:

* El Cabildo, tanto en Buenos Aires como en lo que se pudo ver para Santa Fe, desempeñó un papel bastante activo en la organización de las prácticas productivas (designando ‘‘recogedores’’), distribuyendo el ganado recolectado (para el abasto local y para el repoblamiento de tierras), etc.
* También se encargaba de las faenas destinadas a hacer cueros, grasa y sebo, importantes recursos para el mercado local y, en el caso del primero, también para el mercado de exportación (otorgando licencias, controlando las cargas de los navíos, prohibiendo total o parcialmente las faenas, etc.).
* Existió una relación entre la extinción de las vaquerías tradicionales, la organización de recogidas (sobre todo en la Banda Oriental) y la conformación de nuevas unidades productivas. Podrían citarse el caso de las ‘‘estancias’’ de Juan de Rocha, o bien los repartos realizados por éste mismo en Santa Fe, que terminaron destinados a la conformación de haciendas en Los Arroyos y otra parte para el abasto de carne.
* En cuanto al caso puntual del actor social aquí analizado, podría decirse que gracias al análisis de fuentes se pudo establecer cierta relación con el Cabildo (desde que se desempeñó como alcalde de la Hermandad hasta su protagónico papel como ‘‘recogedor’’).
* Las recogidas de ganado tuvieron un papel poco despreciable, aparentemente, en la conformación de las haciendas de este individuo, aunque se desconocen todas sus propiedades y que las mismas hayan nacido todas de la misma manera.
* Teniendo en cuenta el rol del personaje en las prácticas ganaderas, las descripciones realizadas por su mujer en las sucesiones, y su paso por la alcaldía de la Hermandad, podría decirse que se trataba de un productor importante pero no rico, o de alguien correspondiente al sector medio entre los estancieros. Por ejemplo, si se considera que varias veces durante el período contribuyó al ajuste de cueros con miles de piezas[[15]](#footnote-15), y que los pocos datos tomados puntualmente de sus estancias de La Matanza son representativos (no contaría con muchos miles de animales y se utilizarían pocos esclavos), el caso de las mismas se asemejaría más a las chacras (Para este tema ver Garavaglia, 1991; y Gelman, 1993) o a las estancias de cercanías destinadas a la producción de ganado y cereales. Se podría establecer, entonces, sin demasiado miedo al yerro, que don Juan de Rocha era alguien respetable, pero no pertenecía a la élite porteña, dedicada fundamentalmente al comercio de exportación, cuyos miembros ocupaban además los principales puestos políticos en aquella época, siendo la falta de un asiento en la Sala Capitular claro indicio de todo esto.

**Referencias**

Archivo General de la Nación. (1928). *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* (Serie II, Vol. 5). (A. S. Mallié, Ed.) Barcelona, España: s/d.

Archivo General de la Nación. (1929). *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* (Serie II, Vol. 7). (A. S. Maillé, Ed.) Barcelona, España: s/d.

Archivo General de la Nación. (1930). *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* (Serie II, Vol. 8). (E. Corbet France, Ed.) Barcelona, España: s/d.

Azcuy Ameghino, E. (1995). *El latifundio y la gran propiedad colonial rioplatense.* Buenos Aires, Argentina: Fernando García Cambeiro.

Azcuy Ameghino, E. (1996). Hacendados, poder y Estado virreinal. En E. Azcuy Ameghino, *Poder terrateniente, relaciones de producción y orden colonial* (págs. 7-40). Buenos Aires, Argentina: Fernando García Cambeiro.

Barba, F. (2007). Crecimiento Ganadero y ocupación de tierras públicas, causas de conflictividad en la frontera bonaerense. *Revista Andes* (18), 1-16.

Barcos, M. F. (2007). Los sistemas de acceso a la tierra en Mercedes (Guardia de Luján): pueblo, ejido y campo, 1745-1830. *Anuario del Instituto de Historia Argentina* (7), 85-111.

Barriera, D. (2012). Instituciones, justicias de proximidad y derecho local en un contexto reformista: designación y regulación de jueces de campo en Santa Fe (gobernación-intendencia de Buenos Aires) a fines del siglo XVIII. *Revista de Historia del Derecho* (44), 1-28.

Birocco, C. (2003). Alcaldes, capitanes de navío y huérfanas. El comercio de cueros y la beneficencia pública en Buenos Aires a comienzos del siglo XVIII. *Terceras Jornadas de Historia Económica.* Montevideo: Asociación Uruguaya de Historia Económica.

Birocco, C. (1996). Historia de un latifundio rioplatense: las estancias de Riblos en Areco, 1713-1813. *Anuario de Estudios Americanos* *, LIII* (1), 73-99.

Chartier, R. (1998). L'Histoire entre récit et connaissance. En *Au bord de la falaise. L'Histoire entre certitudes et inquietudes.* París, Francia: Éditions Albin Michel.

Coni, E. (1979). *Historia de las vaquerías en el Río de la Plata.* Buenos Aires, Argentina: Platero.

Córdoba de la Llave, R. (2006). La implantación de la Hermandad y su actuación contra el crimen en Andalucía a fines del siglo XV. *Clío y Crimen* (3), 167-194.

Fradkin, R. (2000). El mundo rural colonial. En E. Tandeter, *Nueva Historia Argentina. La sociedad colonial* (Vol. 2, págs. 241-284). Buenos Aires, Argentina: Sudamericana.

Garavaglia, J. C. (1991). El pan de cada día: el mercado del trigo en Buenos Aires, 1700-1820. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"* *, Tercera Serie* (4), 7-29.

Garavaglia, J. C. (2009). La cruz, la vara, la espada. Las relaciones de poder en el pueblo de Areco. En D. Barriera, *Justicias y fronteras. Estudios sobre historia de la justicia en el Río de la Plata (siglos XVI-XIX)* (págs. 89-117). Murcia, España: Universidad de Murcia.

Garavaglia, J. C. (1999). *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense, 1700-1830.* Buenos Aires, Argentina: Ediciones de la flor.

Gelman, J. (1993). Los caminos del mercado: campesinos, estancieros y pulperos en una región del Río de la Plata colonial. *Latin American Research Review* *, 28* (2), 89-118.

Gelman, J. (1989). Sobre el carácter del comercio colonial y los patrones de inversión de un gran comerciante en el Río de la Plata del siglo XVIII. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"* *, Tercera Serie* (1), 51-69.

Gelman, J. (1993). Una región y una chacra en la campaña rioplatense: las condiciones de la producción triguera a fines de la época colonal. En R. Fradkin, *La Historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos* (Vol. II, págs. 7-39). Buenos Aires, Argentina: Centro Editor de América Latina.

Halperin Donghi, T. (2010). *Historia contemporánea de América Latina.* Buenos Aires, Argentina: Alianza Editorial.

Halperin Donghi, T. (1993). Una estancia en la campaña de Buenos Aires, Fontezuela, 1753-1809. En R. Fradkin, *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos* (págs. 45-65). Buenos Aires, Argentina: Centro Editor de América Latina.

Harari, F. (2003). Las vaquerías a comienzos del siglo XVIII: una aproximación desde el marxismo. *Terceras Jornadas de Historia Económica.* Montevideo: Asociación Uruguaya de Historia Económica.

Levaggi, A. (2009). La Alcaldía de la Hermandad en el Virreinato del Río de la Plata (1776-1810). *Revista de estudios histórico-jurídicos* (31), 317-348.

Mayo, C. (2004). *Estancia y sociedad en la pampa (1740-1820).* Buenos Aires, Argentina: Biblos.

Milletich, V. (2000). El Río de la Plata en la economía colonial. En *Nueva Historia Argentina. La sociedad colonial* (págs. 189-240). Buenos Aires, Argentina: Sudamericana.

Ocampo López, J. (2007). La microhistoria en la historiografía general. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos* *, 3* (1), 9-26.

Suárez, T., & Tornay, M. L. (2003). Poblaciones, vecinos y fronteras rioplatenses. Santa Fe a fines del siglo XVIII. *Anuario de Estudios Americanos* *, X* (2), 521-550.

Wallerstein, I. (1996). Abrir las Ciencias Sociales. *Boletín del Social Science Research Coincil* *, 50* (1), 2.

Wedovoy, E. (1990). *La estancia argentina. Explotación capitalista o bárbara.* Buenos Aires, Argentina: Mimeo.

1. Profesor en Historia egresado de la Universidad de Morón (UM), y Especialista en Ciencias Sociales con mención en Historia Social por la Universidad Nacional de Luján. Se desempeña como docente en la UM y en la Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM). Ha desarrollado investigaciones sobre diversos temas de Historia Colonial de La Matanza, Buenos Aires, el Litoral Rioplatense y otros puntos de América Latina. [↑](#footnote-ref-1)
2. Parte de este artículo integrará un capítulo de la tesis de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Historia Social que se presentará en dicha carrera de postgrado de la Universidad Nacional de Luján (UNLu). [↑](#footnote-ref-2)
3. Ambas fuentes se encuentran disponibles en el Archivo General de la Nación (AGN). [↑](#footnote-ref-3)
4. Disponibles en el Archivo General de la Provincia de Santa Fe (AGPSF). [↑](#footnote-ref-4)
5. La sucesión de Juan de Rocha lamentablemente no se encuentra disponible, por eso se ha consultado la información de su viuda. [↑](#footnote-ref-5)
6. Se utiliza el calificativo ‘‘tradicionales’’ para diferenciarlas de las recogidas de ganado organizadas, puesto que éstas últimas suelen aparecer en las fuentes bajo el mismo nombre de ‘‘vaquerías’’. [↑](#footnote-ref-6)
7. Para no ser tan reiterativos, se utilizan a lo largo del escrito diferentes sinónimos de Cabildo, como Ayuntamiento, cuerpo, Sala Capitular, Gobierno municipal, etc. [↑](#footnote-ref-7)
8. Animales chicos, sin marcas ni señales. Los mismos solían ser prorrateados. [↑](#footnote-ref-8)
9. Territorio correspondiente a la actual Provincia de Entre Ríos, en ese entonces dependiente de la jurisdicción capitular de Santa Fe. [↑](#footnote-ref-9)
10. La fuente no especifica si el total del ganado reunido en las estancias pertenecía al difunto Rocha o a los vecinos de La Matanza que salieron a hacer las recolecciones. [↑](#footnote-ref-10)
11. Se hace referencia al Gobernador y Capitán General de Buenos Aires, en ese momento don Bruno Mauricio de Zavala. [↑](#footnote-ref-11)
12. Consultar AECBA correspondientes al período precedente. [↑](#footnote-ref-12)
13. Puede considerarse como un importante símbolo de nivel social. [↑](#footnote-ref-13)
14. El 8 de octubre de 1726 se presentó un auto proveído por el Gobernador, en el cual hacía referencia a los pregones otorgados al abasto de carne en virtud de la postura del Capitán Juan de Rocha por el que mandó que se hiciera cuanto antes el remate de dicho abasto en la persona que fuera más conveniente para ese fin. (Archivo General de la Nación, 1928, p. 686). [↑](#footnote-ref-14)
15. Consultar AECBA para el período 1723-1734. No se ha profundizado más en este trabajo porque no se ha trabajado la cuestión del mercado de exportación. [↑](#footnote-ref-15)